



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. *****

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 63-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TRIGÉSIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 18 DE OCTUBRE DE 2021. OFICIO No. TRA-023-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para completar la disponibilidad presupuestaria de los renglones de sueldos y bonificaciones de los empleados de esta Municipalidad durante el año 2021 y para el pago de mantenimiento de bombas de los pozos de esta Municipalidad, a continuación, se detalla la transferencia:

DEBITOS Q. 447,310.12

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 002 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-50,000.00
12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-28,627.22
Total ==>		-78,627.22

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-9,200.00
01 00 000 018 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-3,200.00
01 00 000 003 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-56,364.80
01 00 000 003 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-5,845.08
01 00 000 004 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-104,621.63
01 00 000 018 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-25,518.64
01 00 000 008 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-2,800.00
01 00 000 010 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-2,916.87
01 00 000 008 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-22,222.95
01 00 000 034 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	-19,191.25
12 02 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-32,100.17
01 00 000 026 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-36,193.47
01 00 000 014 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	-39,888.74
01 00 000 014 000 011 31-0151-0002 00	PERSONAL PERMANENTE	-8,619.30
Total ==>		-368,682.90

CREDITOS Q. 447,310.12

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 169 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	78,627.22
Total ==>		78,627.22





CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-9,200.00
01 00 000 018 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-3,200.00
01 00 000 003 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-56,364.80
01 00 000 003 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-5,845.08
01 00 000 004 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-104,621.63
01 00 000 018 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-25,518.64
01 00 000 008 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-2,800.00
01 00 000 010 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-2,916.87
01 00 000 008 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-22,222.95
01 00 000 034 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	-19,191.25
12 02 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-32,100.17
01 00 000 026 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-36,193.47
01 00 000 014 000 022 31-0151-0002 00	PERSONAL POR CONTRATO	-39,888.74
01 00 000 014 000 011 31-0151-0002 00	PERSONAL PERMANENTE	-8,619.30

Total ==> -368,682.90

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia para completar la disponibilidad presupuestaria de los renglones de sueldos y bonificaciones de los empleados de esta Municipalidad durante el año dos mil veintiuno y para efectuar el pago del mantenimiento de bombas de los pozos propiedad de esta Municipalidad. II) Se ordena al Encargado de Presupuesto, al Director Municipal de Planificación y a la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones para que le den cumplimiento a la presente ordenanza. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 66-2021. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el jueves veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada el Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUMULA 29 DE OCTUBRE DE 2021. OFICIO No. TRA-024-2021/DAFIM/HNGA, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria como se detalla a continuación:

- **REGLON 195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS:** Pago de los impuestos para la adquisición de 2 (terrenos) inmuebles para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL CHIQUIMULA, CHIQUIMULA
- **REGLON 183 SERVICIOS JURÍDICOS:** Pago de los servicios jurídicos para la adquisición de 2 (terrenos) inmuebles para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL CHIQUIMULA, CHIQUIMULA
- **REGLON 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS:** Pago de un estudio para el instrumento ambiental Mejoramiento Calle con pavimento de concreto Aldea San Esteban, Chiquimula, Chiquimula
- **REGLON 261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS:** Para la compra de alcohol para uso de las oficinas y departamento de esta municipalidad.
- **REGLON 174 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES:** Para el mantenimiento de los aires acondicionados de las oficinas y departamento de esta municipalidad.
- **REGLON 297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS:** Para compra de materiales eléctricos; complementar la disponibilidad presupuestaria para el evento de lámparas de esta municipalidad.

DEBITOS Q. 939,390.21

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-847,890.21
		Total ==> -847 890 21

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 002 000 297 29-0101-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	-6,500.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS ENERGÍA ELÉCTRICA	-85,000.00
		Total ==> -91.500.00





CREDITOS Q. 939,390.21

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 004 000 195 32-0101-0014 00	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	831,890.21
12 02 001 004 000 183 32-0101-0014 00	SERVICIOS JURÍDICOS	16,000.00
Total ==>		847,890.21

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 002 000 188 29-0101-0002 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	6,500.00
01 00 000 010 000 261 31-0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	20,000.00
01 00 000 010 000 174 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	5,000.00
01 00 000 028 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	60,000.00
Total ==>		91,500.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia en la forma en que se encuentra transcrito el oficio por estar apegada a la ley de la materia. II) Se ordena al Director Municipal de Planificación y a la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones, que proceder a efectuar la ampliación en el Plan Operativo Anual -POA- y en el Plan Anual de Compras -PAC- bajo su estricta responsabilidad. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



PRESUPUESTO
Municipalidad de Chiquimula
RECIBIDO
02 NOV 2021
Departamento de Chiquimula
Hora: 15:12 Firma: [Signature]



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 70-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes quince de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021. OFICIO No. TRA-025-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria como se detalla a continuación:

- **REGLON 233PRENDAS DE VESTIR:** Para la compra del uniforme de la policía municipal de Tránsito.
- **REGLON 191PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS:** Para el pago de Prima de Seguro de vehículos municipales, camino Kia, camión Isuzu, Pick up Mahindra y Pick Up Mitsubishi L200.
- **REGLON 261ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS:** Para la compra de alcohol apoyo institucional para protección a la niñez, adolescencia y juventud (2021) Chiquimula
- **REGLON 295ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD:** Para la compra de mascarillas apoyo institucional para protección a la niñez, adolescencia y juventud (2021) Chiquimula
- **REGLON 268PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.:** Para la compra de botes de plástico apoyo institucional para protección a la niñez, adolescencia y juventud (2021) Chiquimula.
- **REGLON 167MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Para mantenimiento y reparación de la maquinaria municipal.
- **REGLON 298ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL:** Para la compra de repuestos para los vehículos y maquinaria municipal.
- **REGLON 267TINTES PINTURAS Y COLORANTES:** Para la compra de tintas, tóner y cintas para las impresoras de esta Municipalidad.
- **REGLON 232ACABADO TEXTILES:** Para la compra de una lona para uso de camión de esta Municipalidad.
- **REGLON 168MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO:** Para el mantenimiento y reparación de equipos de cómputo de esta Municipalidad.
- **REGLON 328EQUIPO DE COMPUTO:** Para la compra de impresoras y computadoras para esta Municipalidad.

DEBITOS Q. 212,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 030 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-10,000.00
19 01 002 001 000 324 31-0151-0002 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-7,720.00
12 02 001 003 000 282 21-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-5,000.00
01 00 000 030 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-23,000.00
01 00 000 010 000 266 31-0151-0001 00	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-10,000.00
01 00 000 030 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-2,000.00
12 02 001 003 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,000.00
20 00 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,500.00
01 00 000 030 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00
01 00 000 030 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-25,000.00
12 02 001 003 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-10,000.00
19 01 001 002 000 299 29-0101-0002 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-15,000.00
17 03 001 001 000 299 31-0151-0002 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-15,000.00
17 01 001 001 000 233 31-0151-0002 00	PRENDAS DE VESTIR	-52,280.00
20 00 001 001 000 231 22-0101-0001 00	HILADOS Y TELAS	-5,300.00
20 00 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-4,000.00
20 00 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-2,400.00
Total		-212,200.00



CREDITOS Q. 212,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 03 001 001 000 233 31-0151-0002 00	PRENDAS DE VESTIR	75,000.00
01 00 000 002 000 191 31-0151-0001 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	23,000.00
20 00 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	11,000.00
20 00 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	8,698.00
20 00 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,502.00
19 01 001 002 000 167 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	15,000.00
19 01 001 002 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	20,000.00
01 00 000 010 000 267 31-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00
01 00 000 010 000 232 31-0151-0001 00	ACABADOS TEXTILES	2,000.00
01 00 000 010 000 168 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000.00
01 00 000 010 000 328 31-0151-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	25,000.00

Total ==> 212,200.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada modificación presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia anteriormente transcrita por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanes. Concejal Sexto. Ilegible J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

PRESUPUESTO
Municipalidad de Chiquimula
RECIBIDO
22 NOV 2021
Departamento de Chiquimula
Hora: 9:54 Firma: [Signature]



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 71-2021. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el miércoles veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021. OFICIO No. TRA-026-2021/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL.** Municipalidad de Chiquimula. Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria como se detalla a continuación:

- **REGLON 071 AGUINALDO:** Para complementar el pago del primer 50% de aguinaldo de los empleados municipales.
- **REGLON 232 ACABADO TEXTILES:** Para la compra de 200 toallas con bordado color blanco para la Oficina de la Mujer Actividad del día de la no violencia contra la mujer.
- **REGLON 329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** Para la compra de equipo de bombeo.
- **REGLON 079 OTRAS PRESTACIONES:** Para pagar las ventajas económicas de los empleados que se han retirado y los que han fallecido.
- **REGLON 111 ENERGIA ELECTRICA:** Pago de energía eléctrica de los pozos de esta Municipalidad.
- **REGLON 199 OTROS SERVICIOS:** Pago de mano de obra de reparación de calles de la Aldeas de San Esteban, Sabana grande y pavimento de calle principal de San Esteban.
- **REGLON 167 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Para mantenimiento y reparación del tractor D4C y Patrol 120g de esta Municipalidad.
- **REGLON 174 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES:** Para instalación de internet en centros de vacunación y donde se emitieron licencias de conducir.
- **REGLON 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL:** Para pago de indemnización a los empleados que se han retirado y los que han fallecido.
- **REGLON 284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS:** Para las Gradass del mercado terminal de Chiquimula.
- **REGLON 298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL:** Para la compra de repuestos para los vehículos y maquinaria municipal.

DEBITOS Q. 1,042,973.55

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 003 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,142.04
01 00 000 012 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-5,458.56
01 00 000 008 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-7,592.28
01 00 000 014 000 072 31-0151-0002 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-320.60
01 00 000 019 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-2,166.45
12 02 001 002 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	-2,497.78
01 00 000 020 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-2,175.93
01 00 000 007 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,547.86
01 00 000 026 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-2,131.37
01 00 000 012 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,490.21
01 00 000 018 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-2,001.07
01 00 000 003 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-1,516.63

-40,040.78





CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11 00 002 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-17,000.00
01 00 000 027 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-14,780.00
19 01 001 002 000 262 29-0101-0002 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-47,700.00
12 02 001 002 000 282 21-0101-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-50,000.00
19 01 002 001 000 223 31-0151-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-9,460.00
12 02 001 003 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-5,000.00
12 02 001 003 000 273 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-5,000.00
19 01 002 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-4,750.00
19 01 002 001 000 264 21-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-24,400.00
19 01 002 001 000 324 31-0151-0002 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-35,000.00
12 02 001 003 000 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-5,000.00
19 01 002 001 000 282 31-0151-0002 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-10,000.00
12 02 001 003 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS HERRAMIENTAS MENORES	-5,000.00
12 01 001 001 000 286 21-0101-0001 00		-18,475.00
19 01 002 001 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-9,985.00
12 02 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-50,000.00
12 02 001 001 000 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-22,483.42
12 02 001 001 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-14,837.50
12 02 001 002 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-25,000.00
12 02 001 001 000 154 21-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCC	-25,000.00
12 02 001 002 000 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-10,000.00
19 01 002 001 000 297 31-0151-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,915.85
12 02 001 001 000 329 21-0101-0001 00		-25,000.00
12 01 001 001 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-17,363.50
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-241,218.00
01 00 000 002 000 133 31-0151-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00
01 00 000 030 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-14,225.00
19 01 001 002 000 262 32-0101-0017 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-89,800.00
12 02 001 001 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-25,000.00
12 02 001 001 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-25,000.00
12 02 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS HERRAMIENTAS MENORES	-10,000.00
01 00 000 027 000 286 31-0151-0001 00		-4,777.00
01 00 000 027 000 269 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-40,000.00
12 01 001 001 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-40,000.00
12 02 001 002 000 284 31-0151-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-40,000.00
12 02 001 003 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-5,000.00
19 01 002 001 000 281 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-11,772.50
Total ==>		-1,002,932.77

CREDITOS Q. 1,042,973.55

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 005 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	3,363.99
01 00 000 007 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	86.50
01 00 000 002 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	86.50
01 00 000 016 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	346.00
01 00 000 023 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	86.50
01 00 000 021 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	173.00
01 00 000 028 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	436.95
12 02 001 003 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	259.60
01 00 000 022 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	540.80
01 00 000 004 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	22,050.79
01 00 000 031 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	86.50
01 00 000 035 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	86.50
01 00 000 010 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	86.50
01 00 000 011 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	183.35
01 00 000 024 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	339.00
01 00 000 033 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	23.00
19 01 002 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	414.88
01 00 000 027 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	5,062.85
01 00 000 014 000 071 31-0151-0002 00	AGUINALDO	274.18
01 00 000 017 000 071 31-0151-0002 00	AGUINALDO	46.42
01 00 000 032 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	105.93
01 00 000 013 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	676.64
01 00 000 015 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	559.50
01 00 000 029 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	393.72
17 03 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	1,823.30
01 00 000 025 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	2,274.88
01 00 000 009 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	173.00
Total ==>		40,040.78



CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11 00 002 001 000 232 22-0101-0001 00	ACABADOS TEXTILES	17,000.00
01 00 000 010 000 329 31-0151-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
01 00 000 004 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	75,000.00
12 01 001 001 000 111 31-0151-0002 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	65,375.85
19 01 001 002 000 199 32-0101-0017 00	OTROS SERVICIOS	50,000.00
12 01 001 001 000 111 21-0101-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	448,056.92
19 01 001 002 000 167 32-0101-0017 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	39,800.00
01 00 000 010 000 174 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	20,000.00
01 00 000 004 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	150,000.00
01 00 000 035 000 284 31-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	50,000.00
19 01 001 002 000 199 31-0151-0002 00	OTROS SERVICIOS	35,000.00
19 01 001 002 000 298 29-0101-0002 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	47,700.00

Total ==> 1,002,932.77

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia antes transcrita en virtud de estar detallada de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanes. Concejal Sexto. Ilegible. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

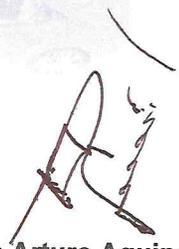
Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

